



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



CIRCULAR NO. 02- 2019.

04 de marzo de 2019.

PERSONAL DE CATASTRO MUNICIPAL

Por este medio se les comunica que se implementará un nuevo formato para llevar un mejor control de las visitas de campo realizadas por cada uno de los empleados asignados a dicho departamento, se les solicita cumplir diariamente con el llenado de la ficha que se les proporciona, ya que este departamento realizará supervisiones en cualquier momento.

Anexo: libro de solicitudes y comprobante de visitas.

Agradeciendo su atención a la presente

Atentamente.

Ing. José David Sosa
Jefe de Recursos Humanos



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



CIRCULAR NO. 03- 2019.

04 de marzo de 2019.

Todo el personal Municipal

Por medio de la presente se les sugiere regular las solicitudes de permiso para realizar trámites personales, comprendido en las horas laborables, debiendo realizar estos asuntos personales después de las horas laborables, de igual forma se les recuerda que el horario de trabajo es de 8:00 am a 4:00 pm, según Contrato Colectivo, clausula # 20, se considera llegada tardía al trabajo 10 minutos después de la hora por causa justificada y no se considera llegada tardía en forma esporádica, y la hora de almuerzo es de 45 minutos, se le exige a todo el personal Municipal que goce del tiempo de almuerzo fuera de las Instalaciones de Palacio Municipal deben anotarse en el libro de control que lleva esta oficina.

Agradeciendo su atención a la presente

Atentamente.

Ing. José David Sosa
Jefe de Recursos Humanos



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



CIRCULAR NO. 04- 2019.

21 de MARZO de 2019.

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN ELECCION

La Comisión Coordinadora (o el Comité de Probidad y Ética Pública saliente en conjunto con la dirección de Personal) encargados de liderar el proceso de elección para la conformación del Nuevo Comité de Ética Pública de la Alcaldía Municipal de Danlí, por este medio invita a todo el personal de la institución a participar en la ELECCION de los Pre - candidatos y posteriormente la elección de los candidatos para integrar como miembro de dicho Comité.

I.- Integración de cada Comité:

- 1.- Presidente
- 2.- Secretario
- 3.- Primer Vocal
- 4.- Segundo Vocal
- 5.- Tercer Vocal

ii.- Requisitos:

- 1.- Ser Empleado Permanente de la Institución.
- 2.- Antigüedad mínima de dos años.
- 3.- No formar parte de los Puestos de Jefaturas en la Estructura Administrativa en el Área de Dirección Superior, Administración, Recursos Humanos o Auditoría, ni ser miembro de Junta Directiva de Asociación Sindical o Gremial.
- 4.- No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves.
- 5.- Ser de reconocida honradez y buena conducta.
- 6.- No tener cuentas pendientes con el Estado.
- 7.- No tener antecedentes Penales.
- 8.- No tener Embargos.
- 9.- Estar al día con el pago de sus impuestos nacionales y Municipales.
- 10.- Si estuviese obligado hacerlo haber cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de ingresos de activos y Pasivos en tiempo y forma.

Fecha límite de la entrega de las planillas el viernes 22 de marzo de 2019.

Hora límite 2:00 p.m.


ING. JOSE DAVID SOSA LIRA
Jefe de Recursos Humanos

cc. archivo.



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



CIRCULAR NO. 05- 2019.

25 de Marzo de 2019.

CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DEL COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA

La Comisión Coordinadora (o el Comité de Probidad y Ética Pública saliente en conjunto con la dirección de Personal) encargados de liderar el proceso de elección para la conformación del Nuevo Comité de Ética Pública de la Alcaldía Municipal de Danlí, por este medio convoca de carácter **OBLIGATORIO** a todo el personal de la Institución a participar en la ELECCION del Comité de Probidad y Ética.

I.- Integración del Comité:

- 1.- Presidente
- 2.- Secretario
- 3.- Primer Vocal
- 4.- Segundo Vocal
- 5.- Tercer Vocal

Fecha: martes 26 de marzo de 2019

Lugar de elección: Salón Municipal

Hora: 1:00 pm.

Nota: las oficinas Municipales se cerraran durante este proceso de elección, y es **OBLIGATORIO** que todo el personal asista a dicha asamblea, según instrucciones del Tribunal Superior de Cuentas.



Abog. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce
Alcalde Municipal de Danlí.

cc. archivo.



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



Danlí, El Paraíso, 05 de MARZO de 2019.

MD-RH-Oficio 0005

**Señores del Juzgado de Letras Civil
Departamento de Francisco Morazán
Su despacho.**

Estimados Señores:

Reciban un cordial y respetuoso saludo, deseándoles bienestar personal y muchos éxitos en sus labores encomendadas.

El presente Oficio es para informar sobre las cantidades retenidas hasta la fecha del sueldo mensual que devenga el Señor Regidor Municipal Mauricio Ramírez Martínez con Número de identidad 0603-1960-00480, en virtud del embargo de sueldo practicado en fecha siete de diciembre de 2018 como empleado de esta Institución Municipal.

Todo esto en virtud de la Demanda de Ejecución de Título Extrajudicial que se registra bajo el número 801-2018-02783-CPEE, Promovida por la Abogada GUADALUPE SAUCEDA HERNANDEZ, en su condición de representante de la Financiera Comercial Hondureña S. A. contra el Señor MAURICIO RAMIREZ MARTINEZ en su condición de deudor principal.

Les informa que las cantidades retenidas hasta la fecha ascienden a la cantidad de Lps. 14,762.85 (Catorce mil setecientos sesenta y dos lempiras con 85/100), siendo retenidas durante los meses de diciembre 2018, enero y febrero de 2019 cuotas mensuales por el valor de Lps. 4,920.95 (Cuatro mil novecientos veinte lempiras con 95/100). Haciendo el total de Lps. 14,762.85 (Catorce mil setecientos sesenta y dos lempiras con 85/100).

Sin otro particular.

Atentamente.



Ing. José David Sosa Lira
Jefe de Recursos Humanos
Archivo